



OFICIO N° 56020
INC.: solicitud

jpgj/fur
S.108°/371

VALPARAÍSO, 21 de noviembre de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora MARISELA SANTIBÁÑEZ NOVOA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las condiciones de seguridad provistas para los conductores de recorridos del sistema Red en la comuna de San Bernardo, considerando el hecho públicamente conocido, en el cual un conductor de un bus fue atacado por un pasajero que se negó a pagar el pasaje en dicha comuna, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5D2F358CEFF03E32



OFICIO

PARA: RICARDO CIFUENTES LILLO

PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE

DE: MARISELA SANTIBÁÑEZ NOVOA

DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

La Diputada Marisela Santibáñez Novoa, en uso de la facultad que le confieren los Artículos 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, ha requerido se oficie a don Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones de Chile, y a Jorge Daza, Subsecretario de Transportes de Chile, para que informen a esta Corporación lo que a continuación se señala:

1. Se informe sobre las condiciones de seguridad provistas para las y los conductores de recorridos del sistema Red en la comuna de San Bernardo, considerando el hecho públicamente conocido, en el cual un conductor de un bus fue atacado por un pasajero que se negó a pagar el pasaje en dicha comuna.
2. Se analicen las condiciones de seguridad a la luz de los estándares establecidos en la Resolución Exenta N°3149, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
3. Se informe sobre si la renovación de los buses en San Bernardo se realizó mediante el incentivo establecido por el Ministerio en el caso de que se cumplan los estándares descritos para recibir el bono Bus Estándar Red determinado en el artículo 7° del decreto supremo N° 44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones .

VALPARAISO, NOVIEMBRE DE 2023

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.

